



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0548** DEL AÑO 2021

(**02/12/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN AL MÉRITO COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 del Acuerdo Distrital 712 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C., creó la Orden Civil al Mérito *“Líder Comunero José Antonio Galán”*, en reconocimiento a la dedicación de los líderes comunales que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal, que por su dedicación y trabajo han aportado al desarrollo de las comunidades, estableciendo en su parágrafo *“que cada una de las juntas de Acción Comunal postulará tres candidatos entre los cuales se determinará la persona nominada por cada localidad, según reglamentación adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C.”*

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 035 de 2021, *“Por la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”*, ordenó abrir la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Líder Comunero José Antonio Galán, para el año 2021.

Que de conformidad con el artículo segundo de la resolución en mención, la señora Presidenta de la Corporación, concejala María Fernanda Rojas Mantilla, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los concejales Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, coordinadora, Julián Espinosa Ortiz y Nelson Enrique Cubides Salazar, para realizar el análisis y estudios de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar los líderes comunales que merezcan ser galardonados con esta Orden.

Que mediante memorando 2021IE12691 del 3 de noviembre la Comisión de Evaluación radicó el informe del estudio y análisis de los documentos exigidos para conferir esta Orden, la cual considera que una vez cerrado el periodo para hacer postulaciones y, a pesar de la solicitud presentada por el Secretaría General a la Junta de Acción Comunal de Nazaret, la comisión pudo constatar que las postulaciones no cumplían con los requisitos establecidos para hacer entrega de la orden respectiva.

Que la Comisión de Evaluación determinó que por las consideraciones expresadas en el informe de evaluación, es apropiado declarar desierta la convocatoria para el año 2021.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0548** DEL AÑO 2021
(**02/12/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN AL MÉRITO COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2021”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito “*Líder Comunero José Antonio Galán*”, que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 712 de 2018, para el año 2021.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **02/12/21**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTIÑA
Presidente

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRANDO
Primer Vicepresidente

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario *At.*
Revisó: Roberto C. Terán, Asesor de Mesa Directiva – Secretaría General *At.*
Vo. Bo.: Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de Organismo de Control *At.*